



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a cinco de mayo de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u> |
|-----------------|---|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales. |
| Punto 3º | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada. |
| Punto 4º | Expediente 170/2021. Ejecución para piscina y construcciones anexas para uso privado y anexo de urbanización. |
| Punto 5º | Expediente 2908/2021 Ejecución de panteón familiar |
| Punto 6º | Expediente 2945/2021 Ejecución de panteón familiar |
| Punto 7º | Expediente 1558/2019. Certificación liquidación de las obras de mejora de la red de agua potable de la pedanía de El Escobar. |
| Punto 8º | Expediente 5756/2019. Regularización Liquidaciones Cánones - BSA 4T 2019, 1, 2, 3, 4T 2020 |
| Punto 9º | Expediente 7680/2021. Desestimar Recurso de Reposición interpuesto por D. Lorenzo Navarrete Moreno. |
| Punto 10º | Expediente 2864/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021. |
| Punto 11º | Expediente 2867/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021. |
| Punto 12º | Expediente 2949/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021. |
| Punto 13º | Expediente 2958/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021. |
| Punto 14º | Expediente 2962/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021. |
| Punto 15º | Expediente 1783/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad. |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:35
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:58



h01471c1792a030407707e51b50b0a2eL

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- Punto 16º Expediente 1837/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 17º Expediente 1947/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 18º Expediente 2236/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 19º Expediente 2510/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 20º Expediente 2721/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 21º Expediente 2759/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 22º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 23º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 24º Asuntos de urgencia
- Punto 25º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de abril de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

“2.1.-

(...)

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad de los concejales presentes, dar traslado del escrito al Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, para que gire visita de inspección, levante acta y emita informe al respecto.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 26 de abril hasta el 2 de mayo de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 170/2021. Ejecución para piscina y construcciones anexas para uso privado y anexo de urbanización.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 2908/2021 Ejecución de panteón familiar

(...)

de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 2945/2021 Ejecución de panteón familiar

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

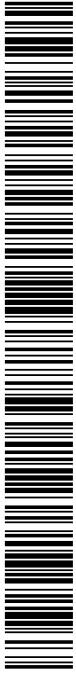
7.-Expediente 1558/2019. Certificación liquidación de las obras de mejora de la red de agua potable de la pedanía de El Escobar.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente de contratación n.º 1558/2019, tramitado al efecto para la realización de las obras de “Mejora de la red de agua potable de la Pedanía de El Escobar de Fuente Álamo”, adjudicada a favor de la Mercantil Gestión y Técnicas del Agua, S.A., mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de octubre 2019, por importe de 92.667,88 euros y 19.460,26 euros correspondientes al I.V.A.

Visto que se ha certificado por el Director Facultativo de la obra, las ejecutadas en concepto de LIQUIDACIÓN, en la que se justifican los gastos realizados por todos los conceptos considerados indispensables.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:35
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:58



h01471c1792a030407707e51b50b0a2eL

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Visto que consta en el expediente documento RC, suscrito por la Intervención Municipal con referencia 2021.2.0002684.000, sin que se formule reparo alguno a la liquidación presentada.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de dicha Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Certificación-Liquidación de obras, de fecha 29 de octubre de 2020, que suscribe el Director Facultativo de la Obra don Francisco Miguel Giménez Pérez, por su importe total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.461,49 €), correspondientes a los gastos realizados en concepto de LIQUIDACIÓN de la obra "Mejora de la red de agua potable de la Pedanía de El Escobar de Fuente Álamo", y que se describen en dicha certificación, autorizando el abono al contratista con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 5756/2019. Regularización Liquidaciones Cánones - BSA 4T 2019, 1, 2, 3, 4T 2020

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Visto el Expediente 5756/2019 que se tramita en relación con la formalización de las Liquidaciones abonadas por el concesionario UTE GASTAGUA – GRUPO GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, correspondientes al período 4T/2019 a 4T/2020 ambos inclusive, por diferencia entre los cánones a abonar por el contratista y las compensaciones a abonar por el Ayuntamiento en concepto de Bono Social del Agua y de fugas fortuitas excesivas.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice:

"1.- Según los datos obrantes en ésta Intervención de mi cargo relativas a los padrones cobratorios presentados para su aprobación y puesta al cobro por la mercantil concesionaria, de las que se derivan los importes de los cánones trimestrales a satisfacer al Ayuntamiento, y las liquidaciones presentadas por la interesada por el BSA, la liquidación a practicar por el período indicado se refleja en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN CON UTE GESTAGUA					29/04/2021	
PER.	A FAVOR AYTO.		A FAVOR UTE		SALDO	
4T/2019	Canon	24.895,06	BSA	10.093,89	14.801,17	
1T/2020	Canon	23.280,00	BSA	9.969,55	13.310,45	
2T/2020	Canon	23.890,22	BSA	13.741,39	10.148,83	
3T/2020	Canon	31.376,38	BSA	14.262,33	17.114,05	
4T/2020	Canon	28.402,66	BSA	14.559,53		
			Fugas fortuitas	1.694,45	12.148,68	
Total favor Ayto		131.844,32	Total favor UTE	64.321,14	67.523,18	

2.- Los saldos resultantes a favor del Ayuntamiento reflejados en el cuadro anterior han sido abonados con el concesionario según consta en el expediente, no habiéndose producido la aprobación formal de las respectivas liquidaciones por lo que procede dar la conformidad a las operaciones practicadas aprobando la presente liquidación con lo que se entienden convalidadas las actuaciones llevadas a cabo respecto de los conceptos incluidos en la misma.

Considerando ajustadas a derecho las conclusiones del informe transcrito, y de conformidad con las facultades atribuidas a ésta Alcaldía Presidencia en los arts. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 24 del Real Decreto Legislativo 7881/1986, de 18 de abril, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las Liquidaciones que figuran en el cuadro transcrito anteriormente correspondientes al período 4T/2019 a 4T/2020 ambos inclusive, cuyos saldos obtenidos por diferencia entre los cánones a abonar por el contratista y las compensaciones a abonar por el Ayuntamiento en concepto de Bono Social del Agua y de fugas fortuitas excesivas han sido abonados por el concesionario UTE GASTAGUA – GRUPO GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO según consta en el expediente, regularizando el expediente y convalidando las actuaciones llevadas a cabo respecto de los conceptos incluidos en las referidas liquidaciones".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 7680/2021. Desestimar Recurso de Reposición interpuesto por D. Lorenzo Navarrete

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:35
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:58



h01471c792a030407707e51b50b0a2eL

Moreno.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Navarrete Moreno, como Decano-Presidente del Colegio Profesional de Politólogos y Sociólogos de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de abril de 2021 (REGAGE21e00004905008) frente al acuerdo de la Junta de Gobierno local de 30 de diciembre de 2020 por el que se aprobaron las "Bases de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General encuadrada en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia correspondiente a la oferta de empleo público de 2020"

Visto el informe emitido al efecto con fecha 3 de mayo de este año por el Secretario General Municipal en el que se dice lo siguiente:

"(...)

ANTECEDENTES

Primero.- El recurso que da lugar a este informe, fundamentado en la argumentación que contiene, concluye solicitando lo siguiente:

"Que se realicen las actuaciones pertinentes para la modificación y posterior publicación mediante corrección de errores de las bases en la que se incluya a los "Licenciados/as y Graduados en Ciencias Políticas y Gestión Pública, o licenciados/as y graduados en Ciencias Políticas y Administración Pública" entre las titulaciones que puedan participar en el proceso para la selección, mediante oposición libre de una plaza de "Técnico de Administración General"

Segundo.- Se debe tener en cuenta que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local impugnado mediante este recurso se dictó en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público para 2020 que fue aprobada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 8 de julio de 2020. Este acuerdo se fundamentó en la existencia, entre otras, de la plaza vacante que da lugar a este proceso selectivo, de conformidad con la Plantilla contenida en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal de 2020 aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2020.

Tercero.- Mediante acuerdo del ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión de 26 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la aprobación de la Séptima Modificación del Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia que comprende el puesto de "Técnico de Administración General de Secretaría", anuncio de la cual se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 302 de 31 de diciembre de 2020, sin que dentro del plazo de impugnación se haya presentado recurso alguno contra la misma.

Se emite el siguiente INFORME

En ejercicio de su potestad de auto organización y dentro del ámbito de la autonomía local, este Ayuntamiento se dotó de un Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo que ha sido objeto de diversas modificaciones, la séptima de ellas lleva a cabo la creación de los puestos de "Técnico de Administración General de Secretaría" y de "Arquitecto de la Unidad de Infraestructuras".

Conviene distinguir entre los conceptos de plaza y puesto de trabajo. La "plaza", que tiene carácter subjetivo y va unida al funcionario que ha superado la prueba de acceso correspondiente a un grupo de clasificación en función de la titulación de acceso, sin que, en principio, quede adscrito a un destino concreto; y "el puesto de trabajo", de carácter objetivo y que se refiere a un destino determinado con una ubicación concreta dentro de la estructura orgánica de la administración y con tareas concretas a realizar dentro de las abstractas de la plaza.

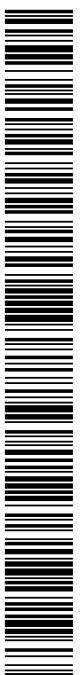
En lo que aquí atañe, se debe partir del hecho de que el vigente Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento sólo contiene un puesto de Técnico de Administración General (el citado) y la plantilla del Presupuesto municipal para el ejercicio 2020, así como la del Presupuesto de 2021 sólo contemplan una plaza vacante correspondiente a Técnico de Administración General, plaza que se pretende cubrir a través de este proceso selectivo cuyas bases son objeto de la presente impugnación. Es decir, se produce, en este caso, una identidad, en la práctica, entre la plaza que es objeto de este proceso selectivo y el puesto que se pretende cubrir con el resultado del mismo y que exige para su cobertura el requisito de titulación de ser Licenciado en Derecho o equivalente.

En apoyo de la exigencia de esa titulación en las bases de este proceso selectivo que trae causa del tenor del vigente Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo se puede hacer referencia a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de fecha 12 de junio de 2012 que, si bien referido a una impugnación de una Relación de Puestos de Trabajo desde el punto de vista de la ulterior provisión de puestos, dice en su Fundamento de Derecho Cuarto lo siguiente:

"(...)

La sentencia de instancia no desconoce la potestad municipal de crear puestos de trabajo, ni de modificarlos, ni en general, las facultades de gestión de su personal que puede llevar a cabo mediante el instrumento técnico que representa la Relación de Puestos de Trabajo. Ciertamente, el Ayuntamiento está sujeto a límites en el ejercicio de su potestad de autoorganización, y, simplemente, la sentencia ha hecho efectivo su respeto, una vez que ha comprobado que la relación de puestos de trabajo procedió a asignar el complemento de destino y a exigir la titulación y los méritos correspondientes. En este sentido, afirma la sentencia de instancia, y esta Sala lo comparte, que «la Administración cuenta con potestades discrecionales para adecuar a cada puesto de trabajo concreto los requisitos genéricos de titulación exigidos para el acceso a la plaza, optando por una titulación específica, al igual que modulando los méritos generales a los precisados por el concreto contenido funcional del puesto de trabajo». Ninguna

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:35
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:58



h01471c792a030407707e51b50b0a2eL

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

contradicción existe por el hecho de que un puesto se limite a Técnicos de Administración General, que han acreditado para ingresar en su Cuerpo de pertenencia el conocimiento de todas o de la mayor parte de las disciplinas, incluyendo las jurídicas, y que específicamente se exija la titulación de Licenciado en Derecho. Lo contrario privaría a la Administración de la potestad de ordenar su personal a través de la correspondiente RPT en aras de configurar los requisitos positivos para acceder a determinados puestos. Cualquier posible modificación vendría imposible y la RPT quedaría petrificada.”

Ante esa peculiaridad, la diferencia conceptual entre selección y provisión, en este caso concreto deviene nominal en la práctica porque sólo existe un puesto de Técnico de Administración General en el Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla de este Ayuntamiento que es el citado de Técnico de Administración General de Secretaría. Instrumentos ambos de organización de personal que no han sido objeto de impugnación alguna y obligan a esta Administración. Si se admitiera el recurso y obtuviese la plaza una persona que no tuviese el título de Licenciado en Derecho se daría la paradoja de que sería Técnico de Administración General de este Ayuntamiento una persona que no podría ocupar el único puesto de Técnico de Administración General existente en los instrumentos de organización del personal de esta corporación, ya que exigen estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o equivalente. Habría sido seleccionado, pero no se podría proveer el puesto existente por incumplimiento del requisito de titulación.

Además, se debe tener en cuenta que en la ficha del puesto de trabajo de Técnico de Administración General que fue fruto de la Séptima Modificación del Catálogo-Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento se establece como requisito de titulación para poder ocupar el mismo el de Licenciado en Derecho o equivalente en atención a las funciones asignadas al mismo, no habiéndose formulado impugnación contra la misma, reitero, y siendo firme en la actualidad su aprobación.

En base a los argumentos anteriores, considero que el recurso de reposición interpuesto debe ser desestimado en todos sus términos.”

En virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1732-2019, de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto en base a los argumentos contenidos en el informe reproducido.

2º.- Notificar la resolución de este recurso al impugnante”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 2864/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 2867/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 2949/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 2958/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 2962/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 1783/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:35
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:58

Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 1837/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 1947/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 2236/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 2510/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 2721/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 2759/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

23.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

24.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

25.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/11/2021 12:35
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/11/2021 17:58



h01471c1792a030407707e51b50b0a2eL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u> |
|-----------------|--|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales. |
| Punto 3º | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada. |
| Punto 4º | Expediente 3450/2019. Prorroga de Licencia de obras y actividad. |
| Punto 5º | Expediente 634/2021. Ejecución de vivienda y semisótano para garaje. |
| Punto 6º | Expediente 2462/2021. Ejecución de panteón familiar. |
| Punto 7º | Expediente 2477/2021. Ejecución de panteón familiar |
| Punto 8º | Expediente 2472/2021. Convenio con D. Mariano García García. |
| Punto 9º | Expediente 2107/2021. Banco de Alimentos. |
| Punto 10º | Expediente 2508/2021. Banco de Alimentos. |
| Punto 11º | Expediente 2564/2021. Banco de Alimentos. |
| Punto 12º | Expediente 2567/2021. Banco de Alimentos. |
| Punto 13º | Expediente 2612/2021. Banco de Alimentos. |
| Punto 14º | Expediente 2617/2021. Banco de Alimentos. |
| Punto 15º | Expediente 2621/2021. Banco de Alimentos. |
| Punto 16º | Expediente 731/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad. |
| Punto 17º | Expediente 1161/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad. |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 11:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/11/2021 13:04



P01471c7912040a0107e520f0b0c0bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

- Punto 18º Expediente 1784/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 19º Expediente 1873/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 20º Expediente 2066/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 21º Expediente 2067/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 22º Expediente 2119/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 23º Expediente 2277/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 24º Expediente 2291/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 25º Expediente 2442/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 26º Expediente 1546/2021. Ayuda por fuga fortuita.
- Punto 27º Expediente 1974/2021. Ayuda por fuga fortuita.
- Punto 28º Expediente 6860/2020. Liquidación de rascas premiados en la campaña "Comprar en el comercio local, ¡TIENE PREMIO!
- Punto 29º Expediente 665/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 30º Expediente 2172/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 31º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 32º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 33º Asuntos de urgencia
- Punto 34º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de abril de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 12 de abril hasta el 18 de abril de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 3450/2019. Prorroga de Licencia de obras y actividad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

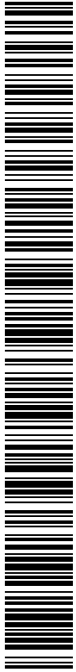
5.-Expediente 634/2021. Ejecución de vivienda y semisótano para garaje.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, el Sr. Concejil D. Lorenzo Pérez Muñecas, abandona la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 11:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/11/2021 13:04



P01471c7912040a0107e520f0b0c0bR

6.-Expediente 2462/2021. Ejecución de panteón familiar.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, el Sr. Concejel D. Lorenzo Pérez Muñecas, se reincorpora a la sesión.

7.-Expediente 2477/2021. Ejecución de panteón familiar

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 2472/2021. Convenio con D. Mariano García García.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Deportes y Festejos, que dice así:

“Vista la solicitud formulada en fecha 26 de marzo de 2021 (REGAGE21e00003400762) por **D. Mariano García García**, con NIF xxxxxxxxxx, y domicilio en xxxxxxxxxxxxxx, para la concesión de subvención por importe de 6.000,00 € prevista nominativamente en el Presupuesto 2021, acompañando Memoria y modelo de Convenio a suscribir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ordenanza referida, y solicitando igualmente el pago anticipado de la misma conforme al calendario establecido en la Memoria presentada.

Visto que en los Presupuestos 2021 del Ayuntamiento figura una subvención nominativa a favor del referido solicitante D. Mariano García García, partida de gastos 341.485.02, por importe máximo de 6.000,00 euros.

Visto que en el art. 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, considera subvencionables los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte, que constituyen el objeto del solicitante.

Visto que según lo dispuesto en el art. 12.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Considerando que en el expediente tramitado se cumplen las formalidades establecidas en la norma reguladora antes dicha para la concesión de la subvención solicitada, existiendo consignación presupuestaria suficiente conforme consta acreditado en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 8, 10 y 32 de la ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder directamente a **D. Mariano García García**, con domicilio en xxxxxxxxxxxxxx, de, y NIF xxxxxxxx, subvención por importe de **6.000,00 euros**, prevista nominativamente en la partida de gastos 341.485.02 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y D. Mariano García García que figura en el expediente, que regulará todos los extremos relativos a la concesión, destino, pago y justificación de la subvención concedida.

Tercero.- Advertir al beneficiario de la subvención que, el Plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de UN AÑO a contar desde el pago, y se concederá un plazo de TRES MESES para la justificación de las actividades. La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el perceptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la “Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia” y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

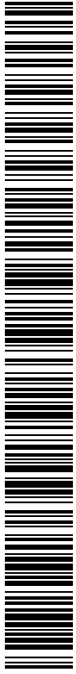
Cuarto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 2107/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



P01471ct912040a0107e520f0b0c0bR

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 11:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/11/2021 13:04

10.-Expediente 2508/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 2564/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 2567/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 2612/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 2617/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 2621/2021. Banco de Alimentos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 731/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 1161/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 1784/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 1873/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 2066/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.



P01471c7972040a0107e520f0b0c0bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 11:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/11/2021 13:04

21.-Expediente 2067/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 2119/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 2277/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 2291/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 2442/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 1546/2021. Ayuda por fuga fortuita.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 1974/2021. Ayuda por fuga fortuita.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 6860/2020. Liquidación de rascas premiados en la campaña "Comprar en el comercio local, ¡TIENE PREMIO!

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Expediente 665/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

30.-Expediente 2172/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

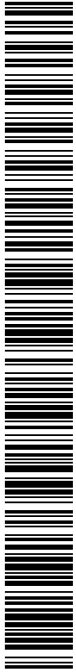
(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

31.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 11:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/11/2021 13:04



P01471c7912040a0107e520f0b0c0bR

32.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

33.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

34.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico



P01471c791204a0107e5206b0c0bR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/11/2021 11:29
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/11/2021 13:04